

liquidación crédito radicado 05088400300220190171800

Guido andres benavides portilla <guidoandresbenavides@hotmail.com>

Vie 9/04/2021 10:16

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (240 KB)

LIQUIDACION CREDITO ELIZABETH.pdf;



Libre de virus. www.avast.com

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO – ANTIOQUIA

E. S. D

Proceso: ejecutivo de mínima cuantía letra de cambio
Radicado: 05088-40-03-002-2019-01718-00
Demandante: Elizabeth Giraldo García C.C 44.004.730
Demandado: Ramiro Echavarría Henao C.C 18.603.561
Asunto: Asunto: Memorial Allego Liquidación del Crédito para su Aprobación

Cordial Saludo:

GUIDO ANDRES BENAVIDES PORTILLA identificado con la C.C 98.397.503, abogado en ejercicio y portador de la T.P 316.983 del C.S.J en calidad de apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia me permito allegar a este despacho la Liquidación del Crédito en los términos del inciso Primero del Artículo 446 del Código General del Proceso el cual versa sobre “Artículo 446. Liquidación del crédito, Para la liquidación del crédito, se observarán las siguientes reglas:

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.
2. Por lo anterior y en razón a que dentro del proceso de la referencia el despacho emitió auto el Diez (10) de marzo de dos mil veintiunos, por medio de la cual ordeno seguir adelante con la ejecución, por tal razón se anexa la presente liquidación dentro de la cual se especifica el capital adeudado, más los intereses de Ley, a favor de mi representada la señora **Elizabeth Giraldo García**
3. Finalmente, y en consecuencia de la presentación de la liquidación de crédito, de la manera más respetuosa me permito solicitarle se sirva impartir Aprobación a la liquidación del crédito se anexa en la presente.

Por su tiempo y diligencia, gracias.

Atentamente:



GUIDO ANDRES BENAVIDES PORTILLA

C.C 98.397.503

T.P 316.983 del C.S.J

Correo electrónico: guidoandresbenavides@hotmail.com

Dirección: Calle 53 No. 43 – 21 oficina 9903 Medellín (Antioquia)

Celular: 3014204596

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO – ANTIOQUIA

RADICADO: 05088-40-03-002-2019-01718-00
DEMANDANTE: Elizabeth Giraldo García C.C 44.004.730
DEMANDADO: Ramiro Echavarría Henao C.C 18.603.561
PROCESO: Ejecutivo De Mínima Cuantía Letra De Cambio
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

CAPITAL**\$
18.000.000****VENCIMIENTO****19-ene-2019****FECHA PAGO DEUDA****19-abr-2021****DIAS DE MORA****821**

Año	Meses-Año		Tasa de Usura y/o Máxima legal	Días	Intereses Moratorios Mensual
2019	Enero	31-ene-2019	26,74%	12	\$ 158.000
	Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$ 379.000
	Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$ 413.000
	Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$ 398.000
	Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$ 412.000
	Junio	30-jun-2019	26,95%	30	\$ 398.000
	Julio	31-jul-2019	26,92%	31	\$ 412.000
	Agosto	31-ago-2019	26,98%	31	\$ 412.000
	Septiembre	30-sep-2019	26,98%	30	\$ 399.000
	Octubre	31-oct-2019	26,65%	31	\$ 407.000
	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	30	\$ 393.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 403.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 399.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 379.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$ 403.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$ 384.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$ 386.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$ 372.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$ 385.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$ 389.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$ 378.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 384.000

	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 367.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 370.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 367.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 336.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 369.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	19	\$ 225.000

TOTAL OBLIGACION	\$ 18.000.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 10.477.000
TOTAL A PAGAR	\$ 28.477.000